

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 65

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-2835 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 106/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de DANIEL SANTIAGO CARRILLO CORTÉS, frente a FÉLIX MARTÍNEZ ALLEGUE y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado sentencia de fecha 20/03/2019.

FALLO

Que, ESTIMANDO la demanda interpuesta por don Daniel Santiago Carrillo Cortés frente a FÉLIX MARTÍNEZ ALLEGUE CONDENO a la demandada a abonar al actor la suma de 1.430 euros, con en el interés de demora del 10% respecto de las cantidades salariales.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FÉLIX MARTÍNEZ ALLEGUE (PENNY LANE BAR) en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 21 de marzo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/2835

CVE-2019-2835